



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO –SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Ref.: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Rad: 2021-00127-00
Demandante: ABIGAIL ANTONIO SIERRA SANTOS
Demandado: ANTONIO MARÍA GONZÁLEZ BERTEL

El señor **ABIGAIL ANTONIO SIERRA SANTOS**, a través de apoderado judicial, presentó demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, contra el señor **ANTONIO MARÍA GONZÁLEZ BERTEL**. El juzgado mediante auto de 15 de diciembre de 2021, inadmitió la presente demanda y concedió el término de cinco (5) días para subsanar el defecto que adolece. Sin embargo, la parte interesada, no hizo uso del término establecido en el artículo 90 del C.G.P., dejándolo vencer y guardando silencio a las exigencias invocadas por esta Judicatura.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, instaurada por **ABIGAIL ANTONIO SIERRA SANTOS**, contra el señor **ANTONIO MARÍA GONZÁLEZ**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Por secretaría, hágase entrega de las copias de la demanda y sus anexos al demandante, sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a
través de estado N°14

de fecha 4 de febrero de 2022

MILDRES CONTRERAS
TOUS
Secretaria